



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIV –Martes 1 de diciembre de 2020- Número 5813

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO.

- 984.** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2020. 2829

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- 985.** Orden nº 4344 de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de jefe/a de recaudación y gestión tributaria, mediante el sistema de concurso de méritos. 2831
- 986.** Orden nº 4345 de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de jefe/a de la oficina de movilidad, mediante el sistema de concurso de méritos. 2833
- 987.** Orden nº 4346 de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de gestor administrativo / a de industria, mediante el sistema de concurso de méritos. 2835
- 988.** Orden nº 4347 de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de jefe/a sección de la secretaría técnica de medio ambiente, mediante el sistema de concurso de méritos. 2837
- 989.** Orden nº 4355 de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de director general de planificación estratégica y programación, por el sistema de libre designación. 2839
- 990.** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 663/2020, seguido a instancias por D. Hamed Uasani Mohamed. 2840

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

- 991.** Orden nº 2949 de fecha 23 de noviembre de 2020, relativa a aprobación provisional del padrón sobre la tasa del agua del ejercicio del segundo trimestre de 2020. 2841
- 992.** Orden nº 2958 de fecha 23 de noviembre de 2020, relativa a aprobación definitiva del padrón sobre la tasa de recogida de basura industrial del ejercicio del primer trimestre de 2020. 2842
- 993.** Orden nº 2957 de fecha 23 de noviembre de 2020, relativa a aprobación definitiva del padrón sobre la tasa de recogida de basura industrial del ejercicio del segundo trimestre de 2020. 2843
- 994.** Orden nº 2956 de fecha 23 de noviembre de 2020, relativa a aprobación definitiva del padrón sobre la tasa de recogida de basura industrial del ejercicio del tercer trimestre de 2020. 2844

995. Orden nº 2955 de fecha 23 de noviembre de 2020, relativa aprobación definitiva del padrón sobre la tasa de recogida de basura industrial del ejercicio del cuarto trimestre de 2020.

2845

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

996. Orden nº 2277 de fecha 26 de noviembre de 2020, relativa a concesión de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes a la convocatoria del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.

2846

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

997. Acuerdo del consejo de gobierno de fecha 20 de noviembre de 2020, relativo a subvención directa excepcional por COVID a CEIP La Salle el Carmen, para curso 2020 / 2021.

2868

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

984. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno en sesión Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 13 de noviembre de 2020.”

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
2. COMUNICACIONES OFICIALES
 - Decreto nº 924 de 22 de Octubre de 2020 del Presidente de la Ciudad relativo a Instrucción sobre la Contratación de emergencia durante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 en el ámbito de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Decreto nº 531, de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Presidente de la Ciudad relativo a acción judicial para solicitar la ratificación judicial de la Orden nº 4608 de fecha 08 de noviembre de 2020 de la Consejería de Economía y Políticas Sociales.
 - Resolución nº 2668 de 26 de Octubre de 2020 de la Consejería de Hacienda, Empleo y comercio, a propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales sobre extensión del Contrato de Emergencia del Servicio de Seguridad para la atención a las personas sin hogar acogidas en la Plaza de Toros.
 - Resolución nº 2659 de 23 de Octubre de 2020 de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, a propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales sobre extensión del Contrato de Emergencia de Servicios Múltiples de Desinfección, Limpieza, Mantenimiento y Suministro de productos de aseo para la atención a las personas sin hogar acogidas en la Plaza de Toros.
 - Resolución nº 4492 de 4 de Noviembre de 2020 de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, a propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales declarando la emergencia del Contrato de Suministro consistente en la instalación, montaje de los módulos para un laboratorio clínico.
 - Resolución nº 937 de 30 de Octubre de 2020 de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, a propuesta de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor correspondiente a segunda ampliación de la duración de la ejecución del Contrato de Emergencia de Gestión Integral del Centro de Menores temporal de Rostrogordo con motivo del Estado de alarma por el Covid-19.
 - Auto del Tribunal de Cuentas dictado por la Sección de Enjuiciamiento en las Diligencias Preliminares nº B-13/20-0 en relación con la fiscalización del ejercicio 2017 correspondiente a la Federación melillense de Golf.
 - Auto del Tribunal de Cuentas dictado por la Sección de Enjuiciamiento de fecha 4 de noviembre de 2020 practicada en las Diligencias Previas B-13/20-14, en relación con la fiscalización del ejercicio 2017 correspondiente a Subvención del Patronato de Turismo a Luxotour.
 - Sentencia nº 178/2020, de fecha 04-11-2020, dictada en Procedimiento Abreviado 382/2019 por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Melilla.
 - Decreto nº 260/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, recaído en J.V. nº 413/2020, instado por la Ciudad Autónoma de Melilla contra la Compañía de Seguros Mutua Madrileña Automovilista.
 - Sentencia estimatoria nº 1649/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, en el Recurso de Apelación nº 3109/2019 interpuesto por la Ciudad Autónoma de Melilla contra la Sentencia nº 140/2019 de fecha 7 de junio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla.

- Diligencia de Ordenación dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Melilla, recaída en procedimiento de Autorización/Ratificación de medidas sanitarias 3/20, acordando el archivo de dicho procedimiento.
- Decreto nº 206/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020, dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, recaído en Juicio Verbal nº 219/2019, instado por la Ciudad Autónoma de Melilla contra la Compañía de Seguros Mapfre.
- Sentencia estimatoria parcial nº 209/2020, de 06-11-2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla en Procedimiento Abreviado 143/2020, promovido por D. Hussein Maanan Mohamed

ACTUACIONES JUDICIALES

3. PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 13/2020 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
4. PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 195/2020 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN MELILLA. AÑO 2020

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

6. ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN R. PATRIMONIAL MAPFRE, EDIFICIO NIZA 1-3-5
ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTES
7. LICENCIA URBANISTICA PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/ CARLOS V NUM. 18

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

8. SUBVENCION DIRECTA EXCEPCIONAL POR COVID19 AL CEIP ENRIQUE SOLER CURSO 2020/2021
9. SUBVENCIÓN DIRECTA POR COVID19 AL CEIP LEON SOLA PARA CURSO 2020/2021
10. SUBVENCION DIRECTA POR COVID AL CEIP ANSELMO PARDO PARA CURSO 2020/2021

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

11. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA Y CONSUMO

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación del Proyecto de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla Ejercicio 2020.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio 2020)

Melilla 24 de noviembre de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

985. ORDEN Nº 4344 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31957/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
Jefe/a de Recaudación y Gestión Tributaria	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Derecho/Eco/ CC PÓLIT. o equiv	CONC	255	26

1. **Requisitos Específicos:** Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo A1/A2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2. **Procedimiento de provisión:**

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1. **MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO. -**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

2. **POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:**

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

3. **VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

4. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

- A) Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.
- B) Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:
- Título de Grado o equivalente, **5 puntos**, siempre que sea Titulación adicional y distinta a la aportada como requisito para formar parte en el proceso selectivo.
 - Título de Licenciado o Master Universitario, **7,5 puntos**.
 - Doctorado, **10 puntos**.

La puntuación por titulación académica será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5. ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo A1/A2, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública.

3. Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4. Composición de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6. Norma final

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012" publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 26 de noviembre de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

986. ORDEN Nº 4345 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE LA OFICINA DE MOVILIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31954/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE LA OFICINA DE MOVILIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

DENOMINACION	Grp	RJ	FORMACION	Prov	VPPT	CD
Jefe/a de la Oficina de Movilidad	C2	F	Graduado Escolar/FP1	CONC	155	18

1. **Requisitos Específicos:** Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2. **Procedimiento de provisión:**

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1. **MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la responsabilidad respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2. **POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:**

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado o equivalente, **10 puntos**.
- b) Título Universitario de Diplomatura o equivalente, **6 puntos**.
- c) Título de Técnico Superior o equivalente, **4 puntos**
- d) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, **2 puntos**

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5. ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo C2 o asimilado al Grupo C2, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3. Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4. Composición de la Comisión de Valoración -

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes. -

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6. Norma final

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012" publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 26 de noviembre de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

987. ORDEN ° 4346 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR ADMINISTRATIVO/A DE INDUSTRIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31951/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR ADMINISTRATIVO/A DE INDUSTRIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
Gestor Administrativo de Industria	C1	F	BUP-FP2	CONC	155	17

1. **Requisitos Específicos:** Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C1 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2. **Procedimiento de provisión:**

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1. **MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO. -**

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la responsabilidad respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2. **POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:**

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

- A) Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.
- B) Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:
 - Título Universitario de Grado o equivalente, **10 puntos**.
 - Título Universitario de Diplomatura o equivalente, **6 puntos**.
 - Título de Técnico Superior o equivalente, **4 puntos**

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5. ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo C1 o asimilado al Grupo C1, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3. Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4. Composición de la Comisión de Valoración. -

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes. -

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6. Norma final. -

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012" publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 26 de noviembre de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

988. ORDEN Nº 4347 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31949/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
Jefe/a sección de Secretaría Técnica de Medio Ambiente	A1/A2	F	Licenciatura/ Diplomatura Universitaria	CONC	230	26

- 1. Requisitos Específicos:** Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo A1/A2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2. Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1. MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **10 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2. POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

- A) Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,1 puntos** por hora de curso, con un máximo de **30 puntos**.
- B) Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:
- Título de Grado o equivalente, **5 puntos**, siempre que sea Titulación adicional y distinta a la aportada como requisito para formar parte en las pruebas selectivas.
 - Título de Licenciado o Master Universitario, **7,5 puntos**.
 - Doctorado, **10 puntos**.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de **10 puntos**, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5. ANTIGÜEDAD:

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, como Grupo A1/A2, **0,166 puntos** por mes.

Por prestación de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, en Grupos inferiores al puesto convocado, **0,08 puntos** por mes.

La puntuación máxima en este apartado será de **20 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al mes. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3. Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

4. Composición de la Comisión de Valoración. -

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes. -

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6. Norma final. -

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012" publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 26 de noviembre de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

989. ORDEN Nº 4355 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMACIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Planificación Estratégica y Programación, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31386/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN

APELLIDOS Y NOMBRE

1
2

BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN
LIARTE PARRES, JULIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 26 de noviembre de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

990. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 663/2020, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. HAMED UASANI MOHAMED.

A N U N C I O

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 663/2020, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA, INSTADO POR D. HAMED USANANI MOHAMED CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO QUE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN EL EXP. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº 38449/2019

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para que ordene la **remisión a este órgano judicial de aquel expediente administrativo** que se refiere el acto impugnado, completo o bien copia autenticada del mismo, foliado, con índice de documentos y en formato digital, en el plazo improrrogable de veinte días, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados en el procedimiento, que disponen de **NUEVE DÍAS** para personarse en el Juzgado.

Melilla, 30 de noviembre de 2020,
El Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana P.A.,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

991. ORDEN Nº 2949 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN SOBRE LA TASA DEL AGUA DEL EJERCICIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35186/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación PROVISIONAL del PADRÓN SOBRE LA TASA DE AGUA DEL EJERCICIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 por importe total de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTICINCO (1.598.617,25) €.

Melilla 23 de noviembre de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

992. ORDEN Nº 2958 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32105/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación DEFINITIVA del PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 por importe total de CIENTO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICINCO (100.282,25) €.

Melilla 23 de noviembre de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

993. ORDEN Nº 2957 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32105/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación DEFINITIVA del PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO (99.562,25) €.

Melilla 23 de noviembre de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

994. ORDEN Nº 2956 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32105/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación DEFINITIVA del PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020 por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO (99.532,25) €.

Melilla 23 de noviembre de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

995. ORDEN Nº 2955 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32105/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación DEFINITIVA del PADRÓN SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL DEL EJERCICIO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO (99.532,25) €.

Melilla 23 de noviembre de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

996. ORDEN Nº 2277 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 26/11/2020, registrada al número 2020002277, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020

HECHOS

PRIMERO. -

Por Resolución del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, número 2020000736 de fecha 27 de abril de 2020 (BOME n.º 5751, de 28 de abril), se convocaron las subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.m del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO. -

Al amparo de la citada convocatoria, que establecía un plazo de presentación de solicitudes desde el 29 de abril al 3 de julio de 2020, ambos inclusive, se han presentado 522 solicitudes, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO. -

Con fecha 13 de octubre de 2020, se publica en el BOME nº 5799, la relación provisional de las listas de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, frente a la que se han podido presentar las alegaciones que los interesados han considerado oportunas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. -

Según establece el párrafo tercero del artículo 5 del Reglamento General de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla: "La competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al consejero competente por razón de la materia."

SEGUNDO. -

Para la obtención de las subvenciones reguladas en la citada Orden, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en las bases, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar beneficiaria.

TERCERO. -

Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la unidad familiar del solicitante, según el criterio sexto, apartado 1.3, no deberá tener, en el periodo de baremo (enero a diciembre de 2019, una Renta Familiar Ponderada superior a 900,00 € mensuales.

El criterio decimosexto establece un cupo específico para aquellas unidades familiares cuya Renta Familiar Ponderada esté comprendida entre los 900,01 € y 1.200,00 € mensuales. Los solicitantes incluidos en este cupo tendrán derecho a la subvención siempre y cuando exista crédito sobrante del destinado al cupo general de solicitantes con ingresos hasta 900,00 € y al cupo específico de jóvenes.

CUARTO.-

La cuantía propuesta está calculada en función de los ingresos familiares de la unidad familiar de los solicitantes obtenidos durante el año 2019, ponderados según el criterio de baremación decimotercero.

QUINTO.-

Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1. Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en la convocatoria presentando para ello los recibos del alquiler correspondientes a los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2019 y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2020.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3. Comunicar a EMVISMESA la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.
4. Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el año 2020 respecto de los ingresos declarados.
5. Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:
 - 5.1 Cuando incumpla la obligación de justificación.
 - 5.2 Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - 5.3 Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
 - 5.4 Cuando los ingresos obtenidos en el año 2020 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11765/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. -

La aprobación de la relación de subvenciones al alquiler privado (cuyos documentos se anexan como enlaces), que incluye las concedidas para el SEGUNDO SEMESTRE de 2019 y PRIMER SEMESTRE de 2020, así como las desestimadas, indicándose, en este caso, el motivo denegatorio.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2020.06.23101.48900 SUBV. URGENTES ARRENDAMIENTOS, habiéndose efectuado, con fecha 11/03/2020, la correspondiente retención de crédito nº 12020000008195 con cargo a la misma por un importe de 900.000,00 €.

En el tramo normal de renta de hasta 900,00 € ponderados, se han reconocido 231 subvenciones, por un importe total de 658.394,03 €.

En el cupo específico de 900,01 € a 1.200,00 € de Renta Ponderada, se reconocen 45 subvenciones, por un importe de 48.412,88 €.

En el cupo de jóvenes hasta 35 años, se reconocen 6 subvenciones, por un importe total de 8.800,00 €.

Estas subvenciones suman un total de 715.606,91 €, para lo que existe crédito suficiente. En cuanto a las solicitudes excluidas del proceso, el número asciende a 141, por los distintos motivos que constan en el listado adjunto.

SEGUNDO. -

La percepción de la subvención por parte de los solicitantes beneficiarios no supone automáticamente la concesión de la subvención para el segundo semestre de 2020, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO.-

De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Convocatoria, el pago de la ayuda se abonará, preferentemente, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado el solicitante.

Únicamente se admitirán como documentos acreditativos del pago de la renta, la presentación de la **transferencia bancaria, la domiciliación bancaria o el ingreso en efectivo en la cuenta del arrendador**. En el documento acreditativo del pago deberá constar expresamente la **identificación completa de la persona que lo realiza y del que lo recibe**, coincidiendo en todo caso quien lo recibe con el arrendador, y quien la efectúa con el beneficiario de la subvención o cualquier otro miembro de la unidad de convivencia, **el importe y el concepto por el que se realiza, con indicación del mes al que corresponde**.

En el caso de que el arrendador de la vivienda no coincida con la persona que recibe el pago, deberá acreditarse documentalmente la relación existente entre ambos mediante documento que acredite la misma, o en su defecto, mediante declaración responsable.

No se considerarán válidos los documentos acreditativos del pago en los que no consten los datos citados, ni aquellos que contengan enmiendas o tachaduras.

Excepcionalmente, se podrán admitir como documentación acreditativa del pago de la renta los recibos manuales, que deberán ser acompañados de otros documentos que adverben su autenticidad. Estos recibos deberán contener, como mínimo, la información señalada en el primer párrafo de este punto.

CUARTO. -

Según el criterio decimoquinto, apartado 4, el plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será el mayor de los siguientes:

- a) Para las mensualidades de julio a diciembre de 2019, treinta días naturales contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios.
- b) Para las mensualidades de enero a junio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020 si la lista de beneficiarios se publicase antes del 15 de julio y transcurrido 30 días tras la publicación si ésta se produjese con posterioridad al 15 de julio.

Transcurrido dicho plazo, comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

QUINTO.-

Ordenar la publicación de esta Orden, junto con la relación de subvenciones correspondiente, en el Tablón de Anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el criterio tercero de la Convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Tipo documento	Nombre	CSV (LINK AL DOCUMENTO)
Otros documentos de entrada	LISTA ADMITIDOS C G- LISTAS DEFINITIVAS DE AYUDA AL ALQUILER 2º SEMESTRE 2019-1ER SEMESTRE 2020 BOME 5751 DE 28-4-20	13075133530173141047
Otros documentos de entrada	CUPO JOVENES -35 AÑOS LISTAS DEFINITIVAS DE AYUDA AL ALQUILER 2º SEMESTRE 2019- 1ER SEMESTRE 2020 BOME 5751 DE 28-4-20	13075134423775660133
Otros documentos de entrada	CUPO ESPECIFICO 900-1200--LISTADOS LISTAS DEFINITIVAS DE AYUDA AL ALQUILER 2º SEMESTRE 2019-1ER SEMESTRE 2020 BOME 5751 DE 28-4-20	13075133531112665427
Otros documentos de entrada	EXCLUIDOS-LISTADOS LISTAS DEFINITIVAS DE AYUDA AL ALQUILER 2º SEMESTRE 2019- 1ER SEMESTRE 2020 BOME 5751 DE 28-4-20	13075134412025450217

Contra esta ORDEN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse **recurso contencioso administrativo** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de **dos meses** desde su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 26 de noviembre de 2020,
La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Inmaculada Merchán Mesa

RESOLUCION LISTAS DEFINITIVAS
SOLICITANTES ADMITIDOS
SEGUNDO SEMESTRE 2019-PRIMER SEMESTRE 2020
CUPO GENERAL

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
1	121,66	436	6	ABDELKADER	MOHAMED	DRIS	4532.....	ALVARO DE BAZAN NÚM. 16 1ºIZQ	52006	296,97	3.563,64	3.563,64	312,60
2	140,36	74	8	AZZI		NOURDDINE	X554.....	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 19 BAJO IZQUI	52002	300,00	3.600,00	7.163,64	353,85
3	142,27	300	7	ADARHAD	LOUKILI	SAMIA	4407.....	JUCAR, RIO NÚM. 5.	52002	300,00	3.600,00	10.763,64	365,56
4	151,47	315	2	GUENDOUZI	ABCHIR	TOURIA	4532.....	ALICANTE NÚM. 80 BAJO I	52001	230,00	2.760,00	13.523,64	250,00
5	155,77	245	5	BENSIAMAR	ARAI	NABILA	4407.....	GOYA NÚM. 10 2º	52004	300,00	3.600,00	17.123,64	359,89
6	163,08	73	3	ZIAD		MOUNIA	Y020.....	GARCIA MORATO, COMANDANTE NÚM. 12 2º..	52006	276,00	3.312,00	20.435,64	300,00
7	167,04	237	2	MOHAMED	MOH	MIMON	4287.....	MURCIA NÚM. 3 1ºD	52001	300,00	3.600,00	24.035,64	400,00
8	168,62	115	4	LAGMOUCH	EL BAGHDADI	HAYAT	4535.....	GARCIA CABRELLES 31 2º D	52002	300,00	3.600,00	27.635,64	332,45
9	177,74	203	5	MOHAMED	BOUZZATI	ARHIMO	4529.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 35 1ºIZQ	52002	300,00	3.600,00	31.235,64	380,72
10	179,07	103	2	BENHBABOU		FATIMA	Y276.....	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL NÚM. 3 BJ	52003	300,00	3.600,00	34.835,64	350,00
11	182,51	34	5	MOHAMED	MOHAMED	YAMINA	4529.....	ALONSO MARTIN NÚM. 3-5 1º-IZDA.	52004	300,00	3.600,00	38.435,64	404,72
12	182,60	86	3	MIMUN	HACH AMAR	MALIKA	4528.....	DEMOCRACIA, DE LA NÚM. 14 5º ATICO	52004	300,00	2.100,00	40.535,64	359,00
13	185,00	56	6	EL FATMI		HASSAN	X164.....	SOR ALEGRIA NÚM. 8 2 I	52002	300,00	3.600,00	44.135,64	435,63
14	186,24	283	6	FALLAH	EL YAHYAOU	ABDELMALIK	0166.....	GOMEZ JORDANA, GRUPOS NÚM. 9 1º Izq.	52006	300,00	3.600,00	47.735,64	450,00
15	189,64	277	5	EL YOUSSEFI		MOHAMED	X360.....	ALICANTE NÚM. 32 1º Izq.	52001	300,00	3.600,00	51.335,64	470,00
16	192,46	226	2	ETTORI		NAIMA	X212.....	CASTILLA NÚM. 11 2º I	52006	300,00	3.600,00	54.935,64	357,36
17	194,03	28	5	MIMUN	MOHAMED	ZULIJA	4529.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 35 2ºD	52001	291,90	3.502,80	58.438,44	326,32
18	200,42	50	5	AZOUAGHE		MARZOUK	X162.....	ZAMORA NÚM. 26 PLTA 1ª	52006	300,00	3.600,00	62.038,44	500,00
19	201,39	36	3	MOUFRA		SAIDA	X344.....	GRAN CAPITAN NÚM. 6 3ºDR	52002	300,00	3.600,00	65.638,44	431,49
20	202,15	219	1	OUAALI		MALIKA	X347.....	SANZ, ALFEREZ NÚM. 2 3º, PTA. 12	52002	300,00	3.600,00	69.238,44	355,60
21	202,26	150	4	EL FOUNTI	MOH	MIMOUN	4535.....	VALLADOLID NÚM. 5 BJ	52006	300,00	1.800,00	71.038,44	458,42
22	202,30	108	3	TARZIT		ABDELALI	X430.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 2-4 atico- DCHA	52002	300,00	3.600,00	74.638,44	350,00
23	203,14	323	3	ABDELKADER	MOHAMED	ZAHRA	4529.....	IBÁÑEZ MARIN NÚM. 4 2º-DCHA.	52003	300,00	3.600,00	78.238,44	355,00
24	203,46	328	2	ELFOUNTI		TLAYTMAS	X259.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 28 BAJO IZQ	52002	300,00	3.600,00	81.838,44	400,00
25	206,94	243	6	KHALLOUK		RACHID	X340.....	CACERES NÚM. 28 1ª	52006	300,00	3.600,00	85.438,44	500,00
26	207,32	361	4	AHSSAIEN		MOHAMED	X367.....	MIGUEL ZAZO NÚM. 29 2ºE	52004	268,50	3.222,00	88.660,44	311,53
27	212,63	38	2	AZIRAR	EL MADANI	MOHAMED	0166.....	AVDA. REYES CATOLICOS NÚM. 4 3º-A	52002	300,00	3.600,00	92.260,44	423,89
28	220,08	447	4	IGUIRRI		LOUBNA	X566.....	RUIZ RODRIGUEZ, CABO NÚM. 39 2º IZQ	,2005	300,00	1.500,00	93.760,44	500,00

C.S.V.:13075133530173141047 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
29	220,69	91	5	BACHAOU	EL MANSOURI	FARIDA	4531.....	MIGUEL DE CERVANTES NÚM. 1 -3ºD	52001	300,00	3.600,00	97.360,44	359,91
30	222,42	191	2	DAHBOUNI		ZOULIKHA	X685.....	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL NÚM. 11 3º	52002	300,00	3.600,00	100.960,44	434,73
31	224,25	513	4	FARFACHE		AHMED	X605.....	GABRIEL DE MORALES NÚM. 4 2º Dch.	52002	300,00	3.600,00	104.560,44	465,41
32	225,47	248	5	EL JABRE		MOUNIR	X675.....	CASAÑA, TENIENTE NÚM. 40	52006	300,00	3.600,00	108.160,44	500,00
33	226,20	345	5	AYAD	MOHAMED	FATIMA	4529.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 39 3º-D	52002	296,34	3.556,08	111.716,52	343,99
34	226,23	469	3	OUALI	EL OUARIACHI	SAIDA	4535.....	INFANTERIA NÚM. 11 1ºC	52002	300,00	3.600,00	115.316,52	380,00
35	227,39	9	1	RAMOS	ESTEBAN	MARIA NATIVI..	1593.....	ARBUCIAS, SARGENTO NÚM. 60	52005	300,00	3.600,00	118.916,52	400,00
36	229,38	41	6	ASTITOU	CHATRIOUI	MHAMED	4411.....	PALENCIA NÚM. 30 2º	52006	300,00	3.600,00	122.516,52	526,49
37	230,23	424	2	BOUSSIAN	MOHAND	SANA	4529.....	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 32 1ºIZQ	52002	300,00	3.600,00	126.116,52	380,00
38	230,68	318	2	BOUMEDIEN	ABDELLAH	AHMED	4407.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 2	52001	285,65	3.427,80	129.544,32	330,00
39	231,29	333	6	BELOUATI OUK..		AMAR	4226.....	HAYA, COMANDANTE NÚM. 12 1º izq.	52002	300,00	3.600,00	133.144,32	450,00
40	232,91	400	7	TAHTAH		EL HASSAN	X154.....	SIDI ABDELKADER NÚM. 7 3º Izq.	52001	300,00	3.600,00	136.744,32	400,00
41	233,13	182	4	EL FOUNTI		LAMIA	X967.....	GRAN CAPITAN NÚM. 31 1º- 3	52002	300,00	3.000,00	139.744,32	386,33
42	233,31	64	4	ESSADQUI		NAJOUA	Y016.....	INFANTA ELENA DE ESPAÑA NÚM. 27 2º Dch.	52006	300,00	3.600,00	143.344,32	460,00
43	233,43	326	5	KAOUAY		RACHIDA	X309.....	BARBERAN Y COLLAR NÚM. 1	52003	300,00	3.600,00	146.944,32	475,00
44	233,99	225	5	MADANI		RAFIKA	X601.....	ANTONIO SAN JOSE NÚM. 25 2 D	52002	250,70	3.008,40	149.952,72	300,00
45	234,11	240	5	NASSIRI		MOHAMED	X468.....	JACINTO RUIZ MENDOZA NÚM. 55 1º D	52005	287,61	3.451,32	153.404,04	333,29
46	235,56	335	4	MOHAND	MOHAMED H..	AISSA	4529.....	FARHANA NÚM. 82	52005	300,00	3.600,00	157.004,04	550,00
47	236,97	296	4	EL BACHIRI		FATIMA	X337.....	CAPITAN CARLOS DE LAGANDARA NÚM. 27	52001	252,77	3.033,24	160.037,28	321,10
48	237,54	411	2	HAJJI		FADMA	X089.....	ALICANTE NÚM. 60	52001	223,21	2.678,52	162.715,80	265,00
49	239,61	25	5	BENALI		YAMINA	X190.....	IBAÑEZ MARIN NÚM. 27 Bajo I	52002	300,00	3.600,00	166.315,80	454,95
50	244,58	131	3	MOHAMED	MIMON	AHMED	4529.....	EL BIERZO NÚM. 6 3º-IZDA.	52006	300,00	3.600,00	169.915,80	425,00
51	244,63	508	3	RAISS		SALIHA	X666.....	LERIDA NÚM. 1 1º	52001	300,00	3.600,00	173.515,80	450,00
52	244,63	486	3	EZZAYDI		SALOUA	Y062.....	PRADILLA NÚM. 30 2º	52004	300,00	3.600,00	177.115,80	450,00
53	244,63	249	3	ASBAHI	ABRIGHACH	SANIA	4411.....	IBAÑEZ MARIN NÚM. 69 1ºD	52003	300,00	3.600,00	180.715,80	450,00
54	246,98	501	1	FERNANDEZ	VERA	FRANCISCO E..	2297.....	MIGUEL DE CERVANTES NÚM. 1 2ºC	52001	300,00	3.600,00	184.315,80	458,60
55	248,76	498	6	MARTI	GREUS	ENRIC VICENT	7394.....	IBAÑEZ MARIN NÚM. 99 3º A	52003	300,00	3.600,00	187.915,80	500,00
56	249,42	379	4	BARRAK	ENNAHAL	ILHAM	7524.....	ANTONIO FALCON NÚM. 8 2ºIZQ	52004	300,00	3.600,00	191.515,80	500,00

C.S.V.:13075133530173141047 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

C.S.V.:13075133530173141047 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
 Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXPTE.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
57	249,71	63	7	EL BACHIRI		SALLAM	X314.....	SANZ, ALFEREZ NÚM. 2 2º, 9	52002	300,00	3.600,00	195.115,80	394,06
58	251,33	295	1	BUTIEB	MOHAMED	MALIKA	4527.....	ANDALUCIA NÚM. 11 1ºB	52006	300,00	3.600,00	198.715,80	360,00
59	252,87	378	3	BELKACEN	BOUZATIOUN	LAILA	4407.....	GRAN CAPITAN NÚM. 6 2º Dch.	52002	300,00	3.600,00	202.315,80	440,00
60	255,48	316	3	ESSOUSSI		NADIA	X223.....	CONSTANCIA NÚM. 9 2º	52003	300,00	3.600,00	205.915,80	520,00
61	256,97	472	5	AZZOU		ABDELHAK	X743.....	SAN SALVADOR NÚM. 6 1º D	52003	300,00	3.600,00	209.515,80	480,00
62	257,50	133	4	OUALI		SIHAM	X355.....	ORENSE NÚM. 39 3ºA	52006	300,00	3.600,00	213.115,80	450,00
63	259,01	87	2	ULANGA	BENKAY	SUSANA	0311.....	GRAVINA NÚM. 14 3º A	52006	300,00	3.600,00	216.715,80	450,00
64	260,63	67	4	BENHADDOU		SAMIR	X730.....	TERUEL NÚM. 18 BAJO	52001	300,00	3.600,00	220.315,80	375,33
65	261,08	11	5	SAFSAFI	MOHAND	MOHAMED	4530.....	CARLOS V NÚM. 9 4ºC	52006	300,00	3.600,00	223.915,80	550,00
66	261,21	255	5	MONTOYA	CALENTI	MARIA CRISTINA	4531.....	CUBA NÚM. 24	52005	300,00	3.600,00	227.515,80	550,00
67	262,80	265	2	CHADDALI		ZAHRA	X947.....	CASTELAR NÚM. 87 2º C.	52002	288,23	3.458,76	230.974,56	333,89
68	266,39	307	3	LAGHMIRI		MALIKA	Y169.....	SOR ALEGRIA NÚM. 10 2º Centro B	52002	300,00	3.600,00	234.574,56	468,60
69	266,43	168	4	BENTALEB		MOUSSA	X237.....	MATIAS MONTERO NÚM. 7 3º	52003	300,00	3.600,00	238.174,56	470,00
70	268,71	105	2	NAR		FOUZIA	X651.....	REYES CATOLICOS NÚM. 10 Ático	52002	278,04	3.336,48	241.511,04	325,00
71	268,96	77	6	EL BOUMEDIANI	EL KHARBACHI	HAMID	4399.....	DIAZ OTERO, ALFERECES NÚM. 10 3ºC	52002	300,00	3.600,00	245.111,04	440,00
72	269,28	464	1	COHEN	BENHAMÚ	LEON	4525.....	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 8 2º A	52002	300,00	3.600,00	248.711,04	500,00
73	270,12	140	2	AKOUDAD		MIMOUNT	X164.....	POLAVIEJA, GENERAL NÚM. 11 1º B	52006	243,19	2.918,28	251.629,32	308,39
74	270,86	354	2	EL BOUKHARI	HOUMMANI	HIKMAT	4407.....	ALMERIA NÚM. 5 1º	52001	300,00	3.600,00	255.229,32	400,00
75	271,80	276	3	EL KAJJOU		TAMIMUNT	X177.....	EBRO, RIO NÚM. 30	52002	300,00	3.600,00	258.829,32	500,00
76	271,80	137	1	BOULAGDOUR		SAMIRA	X262.....	MIGUEL DE CERVANTES NÚM. 3 2ºC	52001	300,00	3.600,00	262.429,32	475,00
77	274,08	305	3	AMAR	HAMIDO	NAIMA	4529.....	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 17 1º Izq.	52001	300,00	3.600,00	266.029,32	500,00
78	274,13	511	5	EL YAHYAUI		FARID	X381.....	ARAGON NÚM. 28-30 ENTREPLANTA A	52006	300,00	3.600,00	269.629,32	530,00
79	274,82	154	4	EL YOUSFI		FATTOUMA	Y183.....	SOR ALEGRIA NÚM. 10 Ático	52002	277,11	3.325,32	272.954,64	352,37
80	274,97	175	5	MAZGOUTI		MEZIANE	X368.....	HORCAS COLORADAS-A NÚM. 57 PTA 1	52002	300,00	3.600,00	276.554,64	400,00
81	276,18	70	2	MOHAMED	BEN CHAIB	FATIMA	4529.....	NOVAL, CABO NÚM. 32	52005	300,00	3.600,00	280.154,64	450,00
82	276,18	448	1	BOUSSIAN	LAKBIR	MOHAMED	4531.....	ANTONIO FALCON NÚM. 8 B IZ	52004	256,71	3.080,52	283.235,16	316,71
83	276,18	125	1	ARENTI	MIMOUN	MEZIAN	4321.....	GRAL BUCETA 1-2 IZQ	52004	164,29	1.971,48	285.206,64	224,29
84	276,95	23	2	EL YACHOUTI	MIMUN	SAADIA	4532.....	MIGUEL ZAZO 10-1º-DCHA	52004	226,12	2.713,44	287.920,08	296,90

C.S.V.:13075133530173141047 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
 Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL...	ACUMULADO	RENTA
85	278,46	279	8	RAMDANI	YATTAQUI	MHAMED	5383.....	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 4 1 C	52002	300,00	3.600,00	291.520,08	565,40
86	279,08	176	3	NASSIRI		AICHA	Y099.....	PERU NÚM. 18	52003	300,00	3.600,00	295.120,08	400,00
87	279,23	362	5	OMAR	EL GAZZI	LAYLA	4529.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 31/33 3ª	52002	300,00	3.600,00	298.720,08	500,00
88	283,43	489	4	BENTALEB	EL HAMMOUTI	DINA	4535.....	CIUDAD DE MALAGA, VIVIENDAS NÚM. 4 4ºB	52005	300,00	300,00	299.020,08	500,00
89	284,38	221	6	BOUKADDOUR		SOUMIA	X335.....	ALVARO DE BAZAN NÚM. 9 3ºIZQ	52005	215,14	2.581,68	301.601,76	300,00
90	285,24	355	1	KADDUR	AHMED	ZOHRA	4528.....	O DONNELL, GENERAL NÚM. 6 1º D.	52001	281,15	3.373,80	304.975,56	350,00
91	287,87	269	5	EL HASSANI		AHMED	X315.....	BOLIVIA NÚM. 44	52003	271,16	3.253,92	308.229,48	350,00
92	288,80	423	4	TIEB	MOHAMED	SALIMA	4530.....	BENLLIURE NÚM. 2 4ºD	52004	300,00	3.300,00	311.529,48	550,00
93	289,60	82	3	MOHAMED	HAMU	HASSAN	4527.....	DIAZ OTERO, ALFERECES NÚM. 9 1ºDRCHA	52004	275,00	3.300,00	314.829,48	500,00
94	291,46	435	5	BOULBAHRIEM	EL HABACHI	EL HOUARIA	7883.....	APODACA NÚM. 4 3º	52006	275,00	3.300,00	318.129,48	530,00
95	292,15	141	6	AZZIMOUNI		EL HASSAN	X425.....	VALERO, COMISARIO NÚM. 7-9 3º A	52002	300,00	3.600,00	321.729,48	600,00
96	292,94	336	3	DAYFOLLAH		BOUCHRA	X781.....	ALTO DE LA VIA NÚM. 24 2º	52006	300,00	3.600,00	325.329,48	500,00
97	293,44	454	4	EMBAREK	MOHAMED	SAMIRA	4531.....	SOR ALEGRIA NÚM. 10 1º CENTR B	52002	300,00	300,00	325.629,48	500,00
98	294,48	142	2	MALSAK		FAOUZIA	X446.....	BENLLIURE NÚM. 11-13 BAJO C	52004	300,00	3.600,00	329.229,48	511,61
99	296,84	27	6	EL ALLAOUI		BOUZIAN	X320.....	ALICANTE NÚM. 55 1º B.	52001	278,76	3.345,12	332.574,60	372,00
100	297,14	342	6	KARDOUE	AFROUNE	FARID	4159.....	REGIMIENTO DE NAPOLES NÚM. 2 2º A	52002	300,00	3.600,00	336.174,60	550,00
101	300,13	14	1	BOUHALI	ANANOCH	HASBIA	3102.....	MAR CHICA NÚM. 55 2º Izq.	52006	275,00	3.300,00	339.474,60	500,00
102	300,13	520	1	DAGHOUTI		YAMINA	X458.....	MIGUEL VILLANUEVA NÚM. 4	52003	219,75	2.637,00	342.111,60	300,00
103	301,65	220	5	HIDOU	KABOU	SAID	4411.....	FERNANDEZ CUEVAS NÚM. 26 3ºB	52005	300,00	3.600,00	345.711,60	500,00
104	306,47	432	1	JAAIDI	DRISS	HALIMA	0166.....	COSTA RICA 20	52003	260,59	3.127,08	348.838,68	351,64
105	308,63	392	3	ALARCON	MOHAMED	MARIA DE LA ..	4529.....	LOPEZ MORENO NÚM. 18 4ºizq	52001	300,00	3.600,00	352.438,68	410,03
106	312,66	229	1	MIMUN	MOHAMED	HALIFA	4529.....	CORUÑA NÚM. 3 2º C	52006	275,00	3.300,00	355.738,68	550,00
107	313,35	250	6	RHAIMI	BEN TAHER	SAID	4407.....	PANAMA NÚM. 3 1º	52003	256,50	3.078,00	358.816,68	350,00
108	313,40	396	5	HAMIDA	MOH	KARIM	4530.....	ALFEREZ DIAZ OTERO 1-1º-B	52002	300,00	2.700,00	361.516,68	400,00
109	314,93	62	5	DOUHRI	LAAROUSI	AHMED	0166.....	GARCIA MARGALLO, GENERAL NÚM. 6 2º P4	52002	275,00	3.300,00	364.816,68	400,00
110	317,15	492	1	ES-SADQUI	HRIFA	OUM-KALTOUM	4531.....	MAR CHICA NÚM. 57 2º DCHA	52006	275,00	3.300,00	368.116,68	530,00
111	318,38	224	5	EL MAKHATARI	EL KHAZROUNI	YASMINA	4531.....	IBAÑEZ MARIN NÚM. 59 1º D	52003	300,00	3.600,00	371.716,68	430,00
112	319,77	236	2	QUAOUBA		SAMIRA	Y005.....	AGUSTINA DE ARAGON NÚM. 10	52003	300,00	3.000,00	374.716,68	500,00

C.S.V.:13075133530173141047 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
 Número Anotación: 2020078593 Fecha: 20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
113	322,26	61	5	EL FOUNTI	ALLAOCH	SABAH	4411.....	FRANCISCO SOPESEN, FALANGISTA NÚM. 27 1..	52005	300,00	3.600,00	378.316,68	450,00
114	328,04	353	3	MIMUN	AHMED	YAMILA	4529.....	MIRANDA, HERMANOS NÚM. 59 2º B	52005	275,00	3.300,00	381.616,68	460,00
115	329,53	211	1	EL AMRANI		HALIMA	X794.....	HAYA, COMANDANTE NÚM. 12 BJ-D	52001	257,25	3.087,00	384.703,68	350,00
116	332,30	460	1	OUASS	SOUSSE	AISSA	4224.....	JACINTO DE OBAL NÚM. 2	52005	300,00	900,00	385.603,68	415,00
117	333,06	19	5	BELGHAZI	SATOURI	SORAYA	4535.....	ANDALUCIA 13-2º-D	52006	207,26	2.487,12	388.090,80	300,00
118	333,46	52	3	MATICHÉ		ZAHRA	X783.....	POLAVIEJA 40 1º D	52006	224,24	2.690,88	390.781,68	300,00
119	340,52	485	1	ISMAEL	HADDU	MIMUNTZ	4529.....	TURIA, RIO NÚM. 15	52002	225,10	2.701,20	393.482,88	316,15
120	342,38	3	5	BEN	ALLAL	AHMED	X183.....	VALERO, COMISARIO NÚM. 2 1ºDERECHA	52002	220,92	2.651,04	396.133,92	336,33
121	344,15	263	5	HAJJOUNI	BACHIRI	MELIANI	4532.....	GARCIA CABRELLES 12-2º-IZDA	52001	229,33	2.751,96	398.885,88	355,72
122	345,17	151	5	AMAR	MOHAMED	SAMIR	4529.....	MARINA, GENERAL NÚM. 22 1º Centro	52001	275,00	3.300,00	402.185,88	507,74
123	348,53	358	6	VALLEJO	MARTOS	JUAN JOSE	3336.....	ECHEGARAY NÚM. 13 Bj	52001	300,00	3.600,00	405.785,88	450,00
124	351,37	102	6	ABDELAH	HAMED	YAMINA	4529.....	ALICANTE NÚM. 29	52001	275,00	3.300,00	409.085,88	450,00
125	351,79	257	6	HIT		MUSSTAPHA	X678.....	ANDALUCIA NÚM. 16 1º Dch.	52006	275,00	3.300,00	412.385,88	500,00
126	357,25	147	4	BUZZIAN	AL-LAL	MOHAMED	4528.....	EJERCITO ESPAÑOL 21-3º-D	52001	260,38	3.124,56	415.510,44	380,80
127	357,89	24	5	MOHAMED	HAMU	HAMADI	4527.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 27 1º IZQ	52002	149,98	1.799,76	417.310,20	328,55
128	359,04	292	1	HAMED	AL-LAL	AISSA	4529.....	INFANTERIA NÚM. 5	52002	275,00	3.300,00	420.610,20	600,00
129	359,06	348	1	HAMED	MAANAN	DRIFA	4528.....	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 11 1º A	52006	183,96	2.207,52	422.817,72	317,30
130	359,22	285	5	EL BOUAZZATI		MOHAMED	X535.....	CTE. GARCIA MORATO NÚM. 30	52006	220,77	2.649,24	425.466,96	400,00
131	359,33	324	5	AISSA	KADDUR	MIMOUNA	4528.....	CRTRA. CABRERIZAS 36-1º-D	52003	99,68	1.196,16	426.663,12	270,00
132	362,52	274	5	EL FOUNTI		ABDELKARIM	X430.....	CASTELAR NÚM. 41 3º Izq.	52004	275,00	3.300,00	429.963,12	400,00
133	363,54	228	4	AARAB	EL MOKHTAR	HOURLA	4535.....	GOMEZ JORDANA, GRUPOS NÚM. 1 1º D	52006	188,73	2.264,76	432.227,88	350,00
134	368,90	459	5	MOHAMED	MOHAMED	SUMIA	4529.....	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 54 1º F	52006	275,00	3.300,00	435.527,88	500,00
135	369,96	487	2	BELHARCH		IMANE	X598.....	DEMOCRACIA, DE LA NÚM. 15 1º IZQ	52004	275,00	3.300,00	438.827,88	466,23
136	372,34	346	5	EL AMRAOUI	EL AMRAOUI	OMAR	4814.....	HONDURAS NÚM. 8	52003	275,00	3.300,00	442.127,88	430,00
137	377,55	286	2	AMMOURI		AZIZA	X380.....	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO NÚM. ..	52003	250,00	2.750,00	444.877,88	400,00
138	377,76	16	3	EL MOUJAHID	EL MOUJAHID	SOUIMIA	4962.....	INFANTERIA NÚM. 11 1ºA	52002	300,00	3.600,00	448.477,88	380,00
139	378,43	199	7	HAMIDA	MIMUN	RADOUAN	4529.....	IBÁÑEZ MARIN NÚM. 83 BJ. D	52003	142,64	1.711,68	450.189,56	298,22
140	381,52	294	4	MIMON	AMAR	FATIMA	4529.....	LEON NÚM. 29 1ºC	52002	177,63	2.131,56	452.321,12	300,00

C.S.V.:13075133530173141047 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
 Número Anotación: 2020078593 Fecha: 20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL.	ACUMULADO	RENTA
141	382,47	344	1	LAHBIBI		FATIMA	X924.....	DIAZ OTERO, ALFERECES NÚM. 9 2º A	52002	275,00	3.300,00	455.621,12	500,00
142	383,60	68	1	RAMZI		TAMIMOUNT	Y086.....	VALERO, COMISARIO NÚM. 7-9 E 1ºA	52002	250,00	3.000,00	458.621,12	550,00
143	385,18	66	5	BOUKADDOUR		SIHAN	X335.....	MEJIAS, TENIENTE NÚM. 16 ENTRP. DCHA	52004	275,00	3.300,00	461.921,12	441,88
144	386,11	515	4	EL GHAZI	KALKHAOU	ABDESLAM	0166.....	ANDALUCIA NÚM. 16 2º Izq.	52006	250,00	3.000,00	464.921,12	450,00
145	387,11	452	5	BOURAS	CHEMLAL	HAMID	4532.....	MAR CHICA NÚM. 55 2º Dch.	52006	275,00	3.300,00	468.221,12	530,00
146	388,34	114	5	AUYADDA	HAMOUTI	ABDELHAKIM	7937.....	MERCADO DE LA VICTORIA NÚM. 1 1ºA	52005	275,00	3.300,00	471.521,12	600,00
147	394,88	368	5	ABDELLAOUI		TAHAR	X307.....	SANZ, ALFEREZ NÚM. 2 3º - Puerta 11	52002	203,62	2.443,44	473.964,56	370,00
148	396,38	478	7	EL BOUTAIBI		SAID	X335.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 26 1º IZQ	52002	250,00	3.000,00	476.964,56	457,29
149	400,14	272	5	EL BOUJADDAINI		HASSAN	X405.....	GRAN CAPITAN NÚM. 27 FONDO IZQ P-02	52002	250,00	3.000,00	479.964,56	456,79
150	400,15	39	5	EL YOUSOUFI		JAMAL	X551.....	VALERO, COMISARIO NÚM. 7-9 4º A.	52002	250,00	3.000,00	482.964,56	550,00
151	403,21	332	6	OUCHEN		NAIMA	X815.....	CABRERIZAS NÚM. 8 Dch.	52003	204,90	2.458,80	485.423,36	390,00
152	403,38	351	1	MQARTA		HABIBA	X770.....	CMTE. HAYA NÚM. 12 2º D.	52002	204,13	2.449,56	487.872,92	300,00
153	405,24	262	2	HAJJI		KHMISSA	X327.....	JERUSALEN NÚM. 5	52001	118,54	1.422,48	489.295,40	300,00
154	405,89	468	2	JIMENEZ	GARCIA	RAQUEL	4531.....	ARAGON NÚM. 45 1ºA	52006	250,00	3.000,00	492.295,40	400,00
155	407,38	18	5	ARRAISS		BELAID	X144.....	LARACHE NÚM. 49	52003	225,00	2.700,00	494.995,40	425,00
156	412,42	445	3	MOUMNY		SAIDA	X744.....	ARENAS, CAPITAN NÚM. 44 3º Izq.	52006	250,00	3.000,00	497.995,40	550,00
157	413,67	162	6	LAHYANI		SAMIRA	X770.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 26 1ºDCH	52002	275,00	3.300,00	501.295,40	456,97
158	417,89	163	4	MIMICH		SAIDA	X497.....	ALICANTE NÚM. 64 1º - 3	52001	215,22	2.582,64	503.878,04	380,00
159	418,49	308	1	HARRAR	BELILTY	ANGEL	4526.....	VALERO, COMISARIO NÚM. 2 1ºI	52002	207,13	2.485,56	506.363,60	362,54
160	419,30	46	3	EL ALLALI	EL ALLALI	FATIMA	4535.....	GRAL BUCETA, NÚM. 1 2º DERECHA	52004	76,26	915,12	507.278,72	267,17
161	419,49	7	1	GARCIA	AMAR	JESUS	4528.....	IBÁÑEZ MARIN NÚM. 37, 1º D.	52003	250,00	3.000,00	510.278,72	579,81
162	423,14	81	5	AMGHAR		HANANE	X750.....	DIAZ OTERO, ALFERECES NÚM. 10 3º D	52002	275,00	3.300,00	513.578,72	450,00
163	425,27	479	2	ABDEL-LAH	MOHAMED	SAMIA	4528.....	COMANDANTE HAYA NÚM. 5 ENTRP. B	52002	250,00	3.000,00	516.578,72	400,00
164	427,54	92	2	DALLIOU		MOHAMED	X345.....	CARLOS DE ARELLANO 7-2º-DCHA.	52004	161,14	1.933,68	518.512,40	341,95
165	429,75	85	3	EL ABBAS	EL FARISI	HAMZA	4399.....	ECUADOR NÚM. 32	52003	250,00	3.000,00	521.512,40	450,00
166	430,86	48	3	AMAKHTARI	BABA	KARIM	5407.....	JIMENEZ E IGLESIAS NÚM. 65 2º Izq.	52006	250,00	3.000,00	524.512,40	490,00
167	431,32	120	5	HIDOU	KABOU	ABDELALI	4411.....	FERNANDEZ CUEVAS NÚM. 26 2º A	52005	250,00	3.000,00	527.512,40	518,30
168	432,38	278	5	BOUCHOIRI	BOUDKHANI	M'HAMED	4731.....	GRAN CAPITAN NÚM. 27 BAJO FONDO DERE..	52002	225,00	2.700,00	530.212,40	466,05

ORDEN	BAREMO	EXPT.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
169	432,74	293	2	ZARYOUI	ESSAMGHINI	MALIKA	4535.....	DUQUESA DE LA VICTORIA NÚM. 13 1ºB	52001	250,00	3.000,00	533.212,40	400,00
170	434,93	166	2	AIN TOUMAR		FATIHA	X932.....	IBAÑEZ MARIN NÚM. 3 3º C	52003	250,00	3.000,00	536.212,40	400,00
171	436,86	410	5	ZIZAOUI	KADDOURI	LAYLA	4531.....	GARCIA CABRELLES NÚM. 28 2ºB	52002	111,25	1.335,00	537.547,40	339,03
172	437,20	430	2	LAOUT		HAQUIMA	X647.....	CATALUÑA NÚM. 20 3º	52006	250,00	3.000,00	540.547,40	500,00
173	444,82	22	2	YATTAOUI	YATTAOUI	NAIMA	4411.....	ZAMORA 34-ATICO	52001	221,08	2.652,96	543.200,36	367,91
174	445,72	385	6	MOHAMED	EL HAMIANI	ALI	4529.....	ALONSO MARTIN NÚM. 3 BJ-IZQ	52004	155,72	1.868,64	545.069,00	373,33
175	449,65	139	2	AOUCHIR		ACHOUR	X112.....	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 1 2ºA	52002	225,00	2.700,00	547.769,00	430,00
176	451,53	206	5	AL-LUCH	MOHAMED	MOHAMED	4529.....	JUAN RAMON JIMENEZ-A NÚM. 8 2º IZQ.	52001	250,00	3.000,00	550.769,00	450,00
177	452,14	118	5	ABDELKADER	ABDEL-LAH	SARIF	4530.....	QUEROL NÚM. 23 3º Izq.	52004	250,00	3.000,00	553.769,00	500,00
178	455,38	284	2	ALLALI	BOUDIAF	YAMILA	4410.....	POLAVIEJA, GENERAL NÚM. 40 1º C	52006	250,00	3.000,00	556.769,00	400,00
179	466,45	20	1	RUIZ	MORENO	ANA	4525.....	SERRANO RUIZ, GENERAL NÚM. 7 1ºb	52005	225,00	2.700,00	559.469,00	432,00
180	468,19	231	1	BITAN	BITAN	ELISA	4526.....	MONTEMAR, MARQUES DE NÚM. 9 3ºB	52006	225,00	2.700,00	562.169,00	550,00
181	472,61	88	3	EL GHAZI		RACHIDA	Y007.....	VISTA HERMOSA NÚM. 4 Bajo B	52005	218,29	2.619,48	564.788,48	400,00
182	473,38	440	1	MOHAMED	HAMED	MATMA	4526.....	GRAL. BARCELO 5, BAJO DC	52002	190,22	2.282,64	567.071,12	364,26
183	473,52	371	1	FERNANDEZ	ESPONA	SILVIA MARIA	4529.....	CANDIDO LOBERA NÚM. 4 3ºIZQ	52001	225,00	2.700,00	569.771,12	550,00
184	473,87	213	1	SUAREZ	PEREZ	ANGELES	4524.....	LAZAGA, GENERAL NÚM. 6 1º	52006	225,00	2.700,00	572.471,12	475,00
185	477,18	101	1	ALLOUCH	LAHCHAICHI	BAGHDAD	5171.....	ALVARO DE BAZAN NÚM. 56 1º	52006	225,00	2.700,00	575.171,12	500,00
186	479,53	33	2	DRISS	EL MOHATAR	MIMUN	4528.....	REYES CATOLICOS NÚM. 10 EN D	52001	0,00	0,00	575.171,12	268,21
187	481,86	159	7	HAMDOUN	EL MESSAOUDI	DOUNIAT	4816.....	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 10 2ºB	52002	99,18	1.190,16	576.361,28	430,00
188	485,96	200	5	LOTFFI		MOHAMED	X073.....	MIGUEL FERNANDEZ NÚM. 1 1º	52001	174,77	1.572,93	577.934,21	400,00
189	491,97	207	7	AGHARBI	AGHARBI	OMAR	4407.....	AFRICA NÚM. 2	52005	225,00	2.700,00	580.634,21	560,00
190	492,96	35	6	BOUHOUT	KICHOU	SIHAM	4965.....	SANCHEZ BARCAITZEGUI NÚM. 7 1º	52002	250,00	3.000,00	583.634,21	500,00
191	493,71	223	2	AZAHAF		FATIMA	X360.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 39 1º DERECHA	52002	225,00	2.700,00	586.334,21	420,00
192	494,31	488	2	BENHAMU	COHEN	JACOBO	4526.....	GRAL. MARGALLO NÚM. 6 2º-3	52002	83,72	1.004,64	587.338,85	335,25
193	502,39	408	4	HASNAOUI		HALIMA	X184.....	INFANTA ELENA DE ESPAÑA NÚM. 52	52006	153,07	1.530,70	588.869,55	400,00
194	504,19	516	4	MOHAMED	HAMMU	MUSTAPHA	4528.....	ALICANTE NÚM. 84 BJ	52001	200,00	2.400,00	591.269,55	484,64
195	505,96	270	3	LAAZIBI		SALIMA	X938.....	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 4 3ºB	52002	225,00	1.800,00	593.069,55	450,00
196	506,55	57	1	MEZIANI	M'HAMED	TOURIA	4530.....	AHORRO NÚM. 12 3º D	52003	200,00	2.400,00	595.469,55	500,00

C.S.V.:13075133530173141047 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación: 2020/11/2020 11:48:37 Fecha: 20/11/2020 11:48:37

C.S.V.:13075133530173141047 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
 Número de Anotación: 2020078593 Fecha: 20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
197	509,05	406	1	RABBAL	EL AYADI	FATIMA	4531.....	O'DONNELL NÚM. 35 2º-DCHA	52001	135,08	1.620,96	597.090,51	347,75
198	509,09	78	6	AYAOU		KAMAL	X517.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 43 Esc. E1, Izq	52002	164,05	1.968,60	599.059,11	400,00
199	510,25	214	6	OUCHEN	BENALI	ABDELKADER	4765.....	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 45 BJ. IZQ	52002	0,00	0,00	599.059,11	350,90
200	510,48	156	6	EL OUARIACHI		HASSAN	X373.....	CANDIDO LOBERA NÚM. 19 Bajo-Izq	52001	95,98	1.151,76	600.210,87	353,76
201	517,83	514	1	HABAL	GER OULHADI	FADMA	X737.....	VILLAMIL NÚM. 5 Bajo B		225,00	2.700,00	602.910,87	450,00
202	518,25	110	3	MOHAMED	EL BOUDALI	MOHAMED	4530.....	COLOMBIA NÚM. 5 1º	52003	250,00	3.000,00	605.910,87	530,00
203	518,50	433	1	LEVY	SALAMA	MOISES	4521.....	DUQUESA DE LA VICTORIA NÚM. 30 1º IZ	52004	172,31	2.067,72	607.978,59	413,00
204	519,77	251	2	DANNOUJ		MOHAMED	X310.....	PINTOS, GENERAL NÚM. 4 2º Dch.	52004	187,11	2.245,32	610.223,91	338,10
205	520,00	422	6	MOHAND	HAMMU	LAAZIZ	4529.....	COVADONGA NÚM. 10 1º A	52005	225,00	2.700,00	612.923,91	500,00
206	521,78	196	3	MOHAMED	AL-LAL	LUISA	4528.....	CASTILLA NÚM. 11 1ºIZQ	52006	129,58	1.554,96	614.478,87	365,59
207	522,46	112	4	RAMI		ZAHRA	X331.....	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 1 1º A	52001	225,00	2.700,00	617.178,87	470,00
208	525,16	494	6	FIKRI		IKRAM	X309.....	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 4 3º F	52002	225,00	2.700,00	619.878,87	570,00
209	532,93	367	1	VILLALBA	IZQUIERDO	MARIA DE LA ..	4529.....	PRIM, GENERAL NÚM. 3 2ºA	52001	225,00	2.700,00	622.578,87	480,00
210	534,44	458	5	BEN CHEKROUN	MZAOURI	KAOUTAR	7714.....	CACERES NÚM. 02 ENTREPLANTA A	52006	200,00	2.400,00	624.978,87	600,00
211	540,99	252	4	AZHAF		IKRAM	X382.....	TOLEDO NÚM. 30 4ºC	52002	200,00	800,00	625.778,87	530,00
212	547,67	17	2	MANZOR	AHMIDA	HAMAL	4529.....	MONTEMAR, MARQUES DE NÚM. 33 ESC.B 3º -7	52006	200,00	2.400,00	628.178,87	550,00
213	552,83	425	5	ARRI	HAMMADI	MOHAMMAD	4531.....	GOMEZ JORDANA, GRUPOS NÚM. 10 1º Izq.	52006	158,84	1.906,08	630.084,95	450,00
214	556,80	58	6	SAMMATOU		MOHAMED	X365.....	ANDALUCIA NÚM. 11 3º	52006	80,49	965,88	631.050,83	400,00
215	560,31	178	3	HADRI		HANAN	Y206.....	ALFONSO XII NÚM. 10 2º izq.	52001	200,00	2.400,00	633.450,83	500,00
216	566,33	321	5	AGARMANI		MOHAMED	X403.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 4 Bajo Dch.	52002	108,07	1.296,84	634.747,67	350,00
217	569,17	80	5	AAKID	EL JANTAFI	NAJIM	4159.....	VALERO, COMISARIO NÚM. 7 2C	52002	200,00	2.400,00	637.147,67	550,00
218	575,11	217	6	ZAOUAGH		ABDELKADER	X424.....	ALICANTE NÚM. 50 2º	52001	109,42	1.313,04	638.460,71	439,43
219	579,18	434	6	AHMED	MOHAMED	MOHAMED	4529.....	MIGUEL ZAZO NÚM. 29 1º B	52004	71,95	863,40	639.324,11	404,30
220	582,44	388	5	HAMED	ABDELKADER	ALI	4528.....	CONSTITUCION NÚM. Blq. 7 4º B	52005	143,25	1.719,00	641.043,11	450,00
221	584,65	366	4	BOUJLID		MOHAMED	X552.....	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 1º dcha	52002	142,08	1.704,96	642.748,07	450,00
222	586,57	273	5	BOURADA		EL HOSNI	X316.....	CATALINA BARCENA NÚM. 7	52005	168,92	2.027,04	644.775,11	400,00
223	597,31	258	2	BENGUIGUI	COHEN	ARON	4525.....	GARCIA MARGALLO, GENERAL NÚM. 6 1º Puer..	52002	200,00	2.400,00	647.175,11	490,95
224	600,58	198	1	PLANES	PEREZ	GUIOMAR	4529.....	EJERCITO ESPAÑOL NÚM. 7 1º Izq.	52001	200,00	2.400,00	649.575,11	600,00

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL.	ACUMULADO	RENTA
225	601,33	215	2	QANDOUR		NAIMA	X465.....	MARINA, GENERAL NÚM. 21 2º IZ	52001	111,88	1.342,56	650.917,67	360,00
226	621,05	481	4	LOPES	BACHIR	ANGEL DE DIOS	4531.....	ROGER, CAPITAN NÚM. 9 1º	52003	225,00	225,00	651.142,67	450,00
227	629,77	71	2	LAKSIR		LAILA	Y236.....	PINTOS, GENERAL NÚM. 30 1º Izq.	52006	200,00	2.400,00	653.542,67	500,00
228	639,86	303	4	HAYYANI		NAIMA	X669.....	CORUÑA NÚM. 27 2º Izq	52006	131,92	1.583,04	655.125,71	400,00
229	662,68	2	4	HAMDAN	MOHAMED	FARAH	4530.....	DUQUESA DE LA VICTORIA NÚM. 1 2º Izq.	52004	72,36	868,32	655.994,03	350,00
230	701,47	377	3	MOHAMED	DRIS	DUNIA	4531.....	JACINTO RUIZ MENDOZA NÚM. 7 2º IZQ	52005	200,00	1.600,00	657.594,03	500,00
231	751,08	242	2	GARCIA	REGUERA	MARIA DEL PI..	4531.....	JACINTO RUIZ MENDOZA NÚM. 12 2º IZQ	52005	200,00	800,00	658.394,03	440,00

C.S.V.:13075133530173141047 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

RESOLUCION LISTAS DEFINITIVAS
SOLICITANTES ADMITIDOS
SEGUNDO SEMESTRE 2019-PRIMER SEMESTRE 2020
CUPO JÓVENES HASTA 35 AÑOS

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
1	449,29	188	1	RICO	SOLA	VANESSA	4530.....	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 65 4ºB	52006	200,00	2.400,00	2.400,00	300,00
2	460,67	280	1	LAHCHAICHI	BENTAHAR	ASILA	4535.....	BARCELO, GENERAL NÚM. 3 2ºB	52002	200,00	2.400,00	4.800,00	498,90
3	528,00	437	1	DRIS	MOKHTAR	CHEINNES	4530.....	SERRANO RUIZ, GENERAL NÚM. 15 1º D	52005	200,00	2.400,00	7.200,00	600,00
4	627,00	473	1	HARRACH	MOHAND	SORAYA	7901.....	MAR CHICA NÚM. 60 2ºIZQ	52006	200,00	400,00	7.600,00	500,00
5	705,10	455	1	ABDELKADER	MOHAMED	AMIN	4528.....	CORUÑA NÚM. 21 2ºB	52006	200,00	200,00	7.800,00	550,00
6	719,22	416	1	RIFAI	MOHAMED	NOHEILA	4437.....	LEON NÚM. 29 ENTREPLANTA B	52006	200,00	1.000,00	8.800,00	450,00

C.S.V.:13075134423775660133 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

RESOLUCION LISTAS DEFINITIVAS
SOLICITANTES ADMITIDOS
 SEGUNDO SEMESTRE 2019-PRIMER SEMESTRE 2020
 CUPO ESPECIFICO RFP (900-1200)

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
1	543,61	338	1	OBADIA	LEVY	ANA MERCEDES	4523.....	EJERCITO ESPAÑOL NÚM. 21 1º D	52001	150,00	1.800,00	1.800,00	450,00
2	562,42	470	3	CHILALI	ABDELKADER	FARIDA	4529.....	CASTELAR NÚM. 87 2ºD	52001	30,76	369,12	2.169,12	344,05
3	580,43	461	4	MEHDI	ABDELKADER	ZINAB	4529.....	VIGO, DE NÚM. 5 3º	52005	150,00	1.800,00	3.969,12	500,00
4	584,65	75	3	CHOUKRI	EL MOUSSATI	ABDERRAHMAN	4531.....	GOMEZ JORDANA NÚM. 3 1º IZQ	52006	64,16	769,92	4.739,04	401,33
5	586,23	309	5	SAFSAFI	SAFSAFI	FOUAD	2092.....	FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ NÚM. 5 2º, PTA. 4	52005	129,51	1.554,12	6.293,16	500,00
6	586,44	195	5	BELAHSEN		MIMOUN	X117.....	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚM. 25 1º ..	52003	73,04	876,48	7.169,64	490,00
7	587,29	247	5	EL FOUNTI		ABDELMOUMEN	X507.....	ANTONIO SAN JOSE NÚM. 8 3º	52005	138,83	1.665,96	8.835,60	510,00
8	603,02	369	3	BOUBAOUCH		NAJIM	X451.....	ALVARO DE BAZAN NÚM. 33 3º D	52006	150,00	1.800,00	10.635,60	480,00
9	606,26	370	3	EZ ZIYMY		MINA	X833.....	QUEROL NÚM. 23 2º Izq.	52001	150,00	1.800,00	12.435,60	560,00
10	608,88	47	6	LAMHAMDI		MILOUD	X329.....	LERIDA NÚM. 2 2º	52001	39,22	470,64	12.906,24	458,49
11	609,39	173	3	OUALKADI	EL QADHI	LAYLA	4535.....	ANDALUCIA NÚM. 24 2º B	52006	150,00	1.800,00	14.706,24	500,00
12	621,01	275	4	MOHAMED	MOHAMED	FARIDA	4530.....	MOSCARDO, GENERAL NÚM. 36 ENREPL B	52005	82,68	992,16	15.698,40	450,00
13	626,66	401	2	EL MAKHTARI	EL FALLAH	SALWA	7494.....	AZUCENA NÚM. 28 3º E	52006	139,71	1.676,52	17.374,92	450,00
14	637,39	212	5	EL BOUTAYBI		ABDELKARIM	X144.....	DIAZ OTERO, ALFERECES NÚM. 12 BJ. DCHA	52002	52,17	626,04	18.000,96	455,00
15	641,82	172	2	BELGHAZI		MOHAMED	X127.....	CASTAÑOS, GENERAL NÚM. 21	52003	92,18	1.106,16	19.107,12	406,80
16	643,27	153	2	LASKAA	CHEMLAL	RACHIDA	4535.....	TERUEL NÚM. 14 2º	52001	36,80	441,60	19.548,72	395,13
17	648,71	6	6	SAIDI	BENMARRAK	MOHAMED	4407.....	NAPOLES NÚM. 32	52005	53,30	639,60	20.188,32	500,00
18	650,59	241	4	BENALITI		NAJAT	X494.....	CANOVACA, HERMANOS NÚM. 11-13 1º DCHA	52005	128,30	1.539,60	21.727,92	500,00
19	651,49	330	1	HERRERO	FERNANDEZ	JOSEFA DE AFR..	4526.....	VILLAMIL NÚM. 5 BAJO A DRCH	52006	93,38	1.120,56	22.848,48	420,00
20	651,50	177	3	AKODAD		SALEH	X500.....	ALICANTE NÚM. 32 2º D	52001	111,85	1.342,20	24.190,68	450,00
21	652,73	43	4	EL HAJJAMI		HAYAT	X663.....	LERIDA NÚM. 1 BJ	52001	77,08	924,96	25.115,64	450,00
22	672,88	403	3	YADA		ALHADI	X718.....	VITORIA NÚM. 1 P 02 C	52006	109,12	1.309,44	26.425,08	520,00
23	684,01	184	4	HAMIDA	HAMIDA	BENAISA	4530.....	COMANDANTE GARCIA MORATA NÚM. 34 2º ..	52006	55,41	664,92	27.090,00	460,00
24	684,73	148	7	ROTHI		FATIMA	X141.....	BENLLIURE NÚM. 11 1ºB	52004	0,00	0,00	27.090,00	524,96
25	701,71	306	6	BUSMAN	HASSAN	ABDERRAMAN	4528.....	IBÁÑEZ MARIN NÚM. 43 1º	52005	0,00	0,00	27.090,00	500,00
26	712,57	510	5	OUALI		ABDELAZIZ	X209.....	LEGION, LA NÚM. 10 2ºB	52006	149,66	1.795,92	28.885,92	600,00
27	717,81	340	1	MARTINEZ	CALVO	VANESSA	4530.....	LEGION, LA NÚM. 89 1º Dch.	52006	130,12	1.561,44	30.447,36	450,00
28	734,90	40	6	ARRAKI		OUARDA	X615.....	JAPON NÚM. 20 3ºB	52005	42,55	510,60	30.957,96	500,00

C.S.V.:1307513353112665427 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

ORDEN	BAREMO	EXpte.	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMUL..	ACUMULADO	RENTA
29	737,57	5	4	MOHAMED	ABDESELAM	HAQUIN	4530.....	MARTIN BOCANEGRA NÚM. 10 3º	52003	63,74	764,88	31.722,84	500,00
30	738,57	208	5	LAHATA	HADI	ABDELMALIK	4624.....	SCHERLOCK, MARISCAL NÚM. 21 Bajo A	52002	27,71	332,52	32.055,36	460,00
31	776,37	186	2	DOMINGUEZ	RUIZ	MACARENA	4531.....	GARCIA MORATO, COMANDANTE NÚM. 28 3ºI	52006	150,00	1.500,00	33.555,36	550,00
32	779,55	507	1	BELLAHCEN	BOULAAJAJ	MOHAMED	4993.....	DUQUESA DE LA VICTORIA NÚM. 1 1º Izq.		150,00	1.800,00	35.355,36	500,00
33	785,81	121	2	GIBAJA	SAUCEDA	VERONICA	4531.....	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 13 1ºIZQ	52006	110,91	887,28	36.242,64	500,00
34	793,57	390	2	ADDI		SALIMA	X785.....	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 10 1º D	52002	35,30	423,60	36.666,24	451,35
35	807,25	84	1	SAURA	PARDO	ALICIA	4529.....	GARCIA MARTINEZ, MEDICO NÚM. 3 P2 - 5º I	52006	140,26	1.683,12	38.349,36	500,00
36	836,37	254	5	BOUBDELLATI		ABDELOUAHID	X492.....	PUERTO RICO NÚM. 14	52003	50,70	608,40	38.957,76	500,00
37	840,97	512	3	EL GHADEF	MOHAMED	SAMIR	4529.....	GOMEZ JORDANA, GRUPOS NÚM. 3 ESC 3 2º ..	52006	100,21	1.202,52	40.160,28	430,00
38	848,88	493	2	SAN JOSE	ORTEGA	MARIA	4530.....	COVADONGA NÚM. 16 BAJO A	52005	92,73	1.112,76	41.273,04	450,00
39	891,48	94	5	DALLIOU		HAYAT	X714.....	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚM. 7 1º Izq.		0,00	0,00	41.273,04	450,00
40	891,56	304	4	EL HADANI	ABBASELLAM	HAKIMA	4411.....	NEGRETE, ACERA DE NÚM. 2 Bajo A	52003	0,00	0,00	41.273,04	450,00
41	895,44	1	1	NAKHELI	TAHIRI	CHAFIQ	4989.....	CARLOS V NÚM. 9 3º J	52006	140,82	1.689,84	42.962,88	480,00
42	950,40	484	1	BENALI	KADDOURI	DRISS	4410.....	JERUSALEN NÚM. 24 PL. 1, PT 2	52002	40,00	200,00	43.162,88	400,00
43	984,33	72	1	GOMEZ	MATIAS	RAQUEL	2862.....	COVADONGA NÚM. 1 1º B	52005	150,00	1.800,00	44.962,88	500,00
44	994,66	490	1	ANDOUILLA	MAANAN	ABIDA	4532.....	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 3 Ático	52002	150,00	1.800,00	46.762,88	500,00
45	1.027,75	457	1	MARTY	ROJAS	LIDIA	4531.....	CABRERIZAS NÚM. 24 BAJO	52003	150,00	1.650,00	48.412,88	550,00

C.S.V.:13075133531112665427 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

RESOLUCION LISTAS DEFINITIVAS
SOLICITANTES EXCLUIDOS
SEGUNDO SEMESTRE 2019-PRIMER SEMESTRE 2020

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
4	OUCHEN		NOURDINE	X916....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
8	ARIZA	GUIJARRO	YOLANDA	4530....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER BIENES (VIVIENDA)	7, 10, 11
13	AGARBI	AABIDA	SARA	4535....	FALTA DOCUMENTACION	9
29	BELHRADA		SAIDA	X919....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
30	BELGHAZI	SATOURI	LAILA	4535....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	1, 3, 9
32	RABEH	AOUADI	ADEL	X434....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	1, 6, 9
37	ATMANI	HAMMOU	BOUCHRA	4407....	FALTA DOCUMENTACION	9
42	EL BAHRI		EL MOSTAPHA	X303....	FALTA DOCUMENTACION	9
44	MOHAMED	ABDESELAM	SAMIR	4530....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
45	ABAIR		MIMOUN	X107....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
49	EL KADDOURI		MOHAMMED	X894....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
51	AHOUARI	MIMOUN	NAZIHA	0118....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION BIENES (VIVIENDA)	1, 9, 11
54	EL HOUARI		MOHAMED	X681....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
55	BOUZARMAD		YASSINE	X507....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER SIN REFERENCIA CATASTRAL SUPERAR EL MAXIMO DE ALQUILER PERMITIDO	1, 3, 9, 10, 13, 35
59	ANAJJAR		MOUSSA	X202....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER SIN REFERENCIA CATASTRAL SUPERAR EL MAXIMO DE ALQUILER PERMITIDO	1, 3, 9, 10, 13, 35
65	GRINE		SAADIA	Y133....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
69	EL AZZOUZI		KARIM	X398....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER MÁS DE UN VEHÍCULO	1, 9, 10, 24
76	ZAH	AMAROUCH	OMAR	4531....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
79	ABDELLAOUI	ZAANAN	YUNAIDA	4531....	FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	9, 10
83	ABDELKADER	MOHAMED	SALEHA	4528....	FALTA DOCUMENTACION	9

C.S.V.:13075134412025450217 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

C.S.V.:13075134412025450217 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
89	PEREZ	EL IDRISI	JOSE CARLOS	4528....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	1, 3, 9
90	BOUZROUDDAH		ABDELKADER	X333....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
93	LOZANO	BARROS	DANIEL	7472....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER SIN REFERENCIA CATASTRAL	1, 3, 7, 9, 10, 13
95	CASAÑA	CAMACHO	SARA	4530....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	1, 3, 6, 9
96	MUÑOZ	CARRILLO	JOSE ANTONIO	4531....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
97	MUÑOZ	SIMON	LAURA	4531....	FALTA DOCUMENTACION	9
98	EL KADAoui	EL KADAoui	ABDELKARIM	4153....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
99	ALLITOU		MUSTAFA	X141....	FALTA DOCUMENTACION	9
104	MOHAMED	ABDELKADER	TLAITMAS	4528....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
106	BENAISA	AHMED	NOURA	4529....	MÁS DE UN VEHÍCULO	24
111	BENHADDou	KOUJILI	ABDELKADER	4535....	FALTA DOCUMENTACION	9
117	ABJIL		MOHAMED	X902....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
119	BELAID	BUNDIEN	BUCHTA	4528....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
122	EL BOUAZZATI		MIMOUNT	X380....	FALTA DOCUMENTACION	9
123	ESSALHY		MOHAMED	X472....	FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER MÁS DE UN VEHÍCULO	9, 10, 24
132	EL MALQUI	BOUABDELLAH	SAMIRA	4399....	FALTA DOCUMENTACION	9
135	ZAGHDAJ	KADDouri	HALIMA	7849....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
138	EL YAZIDI		NABILA	Y188....	FALTA DOCUMENTACION	9
143	EL KAYCHOUHI		FARID	X685....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
146	TOURI		KRIM	X321....	FALTA DOCUMENTACION	9
149	TNIJI		ILYAS	Y281....	FALTA DOCUMENTACION	9
157	ROUHI		RACHID	X340....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
158	ABDENNOURI		NAJIA	X085....	FALTA DOCUMENTACION	9

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
160	EL ATIFI		OTMAN	X762....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 9, 10
161	BENTALEB		YAMINA	X173....	FALTA DOCUMENTACION	9
164	DANFOUR		YAMNA	X424....	FALTA DOCUMENTACION	9
165	AMKRAN		OMAR	X261....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
167	FOURKA		MOUMNA	X658....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
169	EL MARABIT		BOUZIAN	X459....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION SIN REFERENCIA CATASTRAL MÁS DE UN VEHÍCULO	6, 9, 13, 24
170	TALIBI		HAYAT	Y383....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
171	ABDEL-LAH	MOH	KARIMA	4529....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD DEUDAS SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	1, 6, 7, 9, 10
179	BENAISA	MIMON	ZAER	4530....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 10
181	MOHAMEDI	MOHAMED	ZURIA	4527....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
185	ALI AMARUCH EL ..		HASSAN	4535....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) DEUDAS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 6, 9, 10
192	BOUZBIB		NISSRINE	X719....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
205	EL BARHIHI		HASSAN	X289....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
210	BOUMEDIANI		ABDELKRIM	X357....	FALTA DOCUMENTACION	9
233	EL MANOUACHI		RACHID	X278....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	1, 3, 9
246	AMARAOUI		LAMIA	X852....	FALTA DOCUMENTACION	9
253	HANOUN	HANOUN	AHMED	4950....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
256	BEN AL-LAL	CHAVON	DRIS	4532....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
260	MOHAMED	TAHAR	NAZIHA	4528....	FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	9, 10
264	AAMAROUC		MUSTAFA	X271....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
267	MOHAND	GANU	MUSTAFA	4527....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD BIENES DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	1, 5, 6, 9

C.S.V.:13075134412025450217 (https://sede.melilla.es/validacion)

Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

C.S.V.:13075134412025450217 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
271	EL JANTAFI		MHAMED	X685....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
282	KHRAMAZ		ZINEB	Y258....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
287	EL GHADDAR		NAJIM	X253....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
288	ALLOUYIA	MANSOURI	BRAHIM	4407....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
291	KORAYCHE	AMOURI	SALIMA	4407....	FALTA DOCUMENTACION	9
297	BOUCHTIT		LAHBIB	X258....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
298	MOHAND	MOHAMED	EGRAM	4528....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION SIN REFERENCIA CATASTRAL	1, 9, 13
302	ALI	HAMED	SHEREZADE	4314....	FALTA DOCUMENTACION	9
310	EL FOUNTI		MILOUD	X501....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
311	AMARUCH	BEN ABDEL-LAH	JORGE	4526....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION SIN REFERENCIA CATASTRAL	1, 3, 9, 13
312	EL MARCHOUHI	KAAOUACHI	SAID	4407....	FALTA DOCUMENTACION	9
317	KARIOUH	EL FILALI	MALIKA	0166....	FALTA DOCUMENTACION	9
319	BOUKRAA		BENAISSA	X690....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
320	EL BASRI		MOHAMED	X454....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
325	BEN AMAR	AAMMI	RACHID	4411....	FALTA DOCUMENTACION	9
327	CHEMLAL		NAJAT	X749....	FALTA DOCUMENTACION	9
334	EL BOUZIANI		BOUEJMAA	X780....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
339	URRESTARAZU	PLATERO	GLORIA	4530....	FALTA DOCUMENTACION	9
347	EL BOUZIANI		ABDELKADER	X872....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
349	ZEKRI		MOHAMED	X770....	SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 9, 10
356	BELKACEM		MOHAMED	Y386....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	1, 3, 9, 10
357	BOUZID		ZOUKHA	Y157....	FALTA DOCUMENTACION	9
359	EL JANTAFI	BENSLIMAN	MOHAMED	5347....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9

C.S.V.:13075134412025450217 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
Número Anotación: 2020078593 Fecha: 20/11/2020 11:48:37

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
360	EL WAHBI	EL AMMOURI	MILOUD	4407....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
364	EL FOUNTI		SAID	X455....	FALTA DOCUMENTACION	9
372	ABDELKADER	MOHAMED	MIMON	4529....	FALTA DOCUMENTACION	9
373	EL BOUKHARI	HOUMMANI	HOUDA	4410....	FALTA DOCUMENTACION	9
376	EL OUAMARI		MOHAMED	Y128....	FALTA DOCUMENTACION	9
380	SADDIKI	EL BUTAYEBI	AICHA	4531....	MÁS DE UN VEHÍCULO	24
381	AL BOUZIANI		NOUR DINE	X662....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	1, 3, 9
382	EL MESSAOUDI		MIMOUNT	X742....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
383	RUEDA	FUENTES	ROGELIO	2571....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
386	SALHI		SAMIRA	Y177....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
387	LORES	ALVAREZ	ANTONIO	4522....	BIENES	5
389	MOHAMED	MOHAMED	MOHAMED	4530....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
393	TADMORI		IKRAM	Y285....	FALTA DOCUMENTACION	9
394	EL MESAOUDI		FARIDA	X335....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
397	AMGHAR		JAMILA	X698....	FALTA DOCUMENTACION	9
399	BENZYANE		ABDELGHANI	X856....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
402	OUKHTI		SALIMA	X657....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
404	AZDADI		MOHAMED	Y050....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	1, 3, 9
407	EL OUARTI	EL YAMANI	ABDELAZIZ	4411....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
409	TAOUBIH		RABIA	Y212....	FALTA DOCUMENTACION	9
412	MAKRAN	ASBAI	BILAL	4586....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION MÁS DE UN VEHÍCULO	6, 9, 24
417	EL KAJOU	CARRIZO	WARI	4530....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9
418	MOHAMED	MIMUN	SAIDA	4529....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
419	BENAOUDA		MOHAMED	X140....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD FALTA DOCUMENTACION	1, 9

G.S.V.:13075134412025450217 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
420	EL MOUSSAOUI		BENAISSA	X082....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL	1, 7, 10, 12
427	EL MALKIOUI		ABDELHAMID	X317....	FALTA DOCUMENTACION	9
429	MIMUN	BUSSIAN	MALIKA	4530....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
438	MORABIT		MIMOUN	X670....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 9, 10
441	MOHAMED	BUSSIAN	YAMAL	4526....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION MÁS DE UN VEHÍCULO	6, 9, 24
446	LARBI		FATMA	X377....	FALTA DOCUMENTACION	9
451	BOUDAHOU	ACHBANI	MIMOUN	4225....	FALTA DOCUMENTACION	9
456	HAMED	ALI	NAYAT	4529....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
463	ATTAIE		AMAL	Y440....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 9, 10
465	NICOLAS	CAZORLA	VERONICA	4529....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	1, 7, 9, 10
466	GLASER	WOLOSCHIN	SOL MARINA	4635....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
474	GARCIA	RODRIGUEZ	LOURDES	4530....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
475	TAHIR		FATIMA	X930....	DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	6, 9
476	ABDELLAOUI		SABAH	Y020....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
477	CHACHA	HAMMOUTI	HICHAM	4399....	SIN CEDULA DE HABITABILIDAD SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	1, 7, 9, 10
480	EL AMRIUI	OUAHMED	KAMILIA	0166....	FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER SIN REFERENCIA CATASTRAL SUPERAR EL MAXIMO DE ALQUILER PERMITIDO	9, 10, 13, 35
482	BOUKLIDIA		MOHAMED	X710....	SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 9, 10
483	MOHAMADI	MIMUN	YAMINA	4528....	FALTA DOCUMENTACION MÁS DE UN VEHÍCULO	9, 24
491	IBAÑEZ	MOH	RACHID	4407....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) DEUDAS FALTA DOCUMENTACION	3, 6, 9
495	HADDOUTI		SOURIYA	X323....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 9, 10

EXPED.	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
496	CHEMLAL		ALLAL	X510....	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
497	ABDEL-LAH	AHMED	MUSTAFA	4530....	MÁS DE UN VEHÍCULO	24
499	BENAI SNI		FATIMA	X099....	SUPERAR INGRESOS FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 9, 10
500	AL-BACHIRI		FATIHA	X320....	FALTA DOCUMENTACION	9
505	KAMBOUI	LAZAAR	ABDELAZIZ	0166....	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
506	ALARCON	LENFERDING	ALEJANDRA	4532....	FALTA DOCUMENTACION	9
517	TALHA		FADUA	X937....	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) FALTA DOCUMENTACION	3, 9
518	AHOUIJA		NADIA	X735....	FALTA DOCUMENTACION	9
519	SAFA		JAMILA	X911....	FALTA DOCUMENTACION SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	9, 10
522	EL BALI		IBRAHIM	X309....	MÁS DE UN VEHÍCULO	24

C.S.V.:13075134412025450217 (<https://sede.melilla.es/validacion>)
Número Anotación:2020078593 Fecha:20/11/2020 11:48:37

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

997. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO A SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL POR COVID A CEIP LA SALLE EL CARMEN, PARA CURSO 2020 / 2021.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar Propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad relativa a SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL POR COVID A CEIP LA SALLE EL CARMEN, PARA CURSO 2020/2021, con el siguiente tenor literal:

En la actualidad vivimos inmersos en una pandemia mundial provocada por el virus COVID19 que hace que se deban adoptar las necesarias medidas anticontagio, contra COVID-19, para el desarrollo de las clases lectivas con plenas garantías durante el presente curso escolar 2020/2021 en la totalidad de centros docentes de nuestra Ciudad. Se trata de una grave crisis sanitaria que padecemos a consecuencia del virus que hace necesario la adopción de medidas excepcionales con el fin de evitar contagios.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha recibido fondos COVID destinados al área de educación y regidos por Real Decreto Ley 22/2020, 16 de junio, por el que se regula su creación y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. Por ello, se ha efectuado la oportuna generación de créditos por ingresos dando lugar a la Aplicación Presupuestaria 14/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”,

Por su parte, la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla ha informado, con fecha 01/10/2020, la existencia de crédito suficiente para la subvención que nos ocupa por cuantía de 43.538,60 euros con cargo dicha aplicación presupuestaria 14/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”, habiéndose efectuado R.C. nº 12020000060876 por dicho importe.

Con cargo a esa aplicación 14/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”, se tramitan procedimientos de concesión de las necesarias subvenciones directas excepcionales para medidas anticovid por la totalidad de centros docentes de Melilla, de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y de Educación Reglada de Personas Adultas, en atención de las líneas educativas existentes en los mismos y solicitudes formuladas.

El artículo 16, apartado 27, del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla atribuye al Consejo de Gobierno la aprobación de la concesión directa de subvenciones a las que alude el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, cuando estas igualen o superen los 18.000 euros.

En su virtud, instruido el expediente administrativo pertinente y evacuados los informes preceptivos, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad (antes Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO: La concesión de una subvención directa excepcional a CEIP LA SALLE EL CARMEN, con CIF R-2900123-G, por importe de 43.538,60 euros, al objeto de la adopción de medidas preventivas anticovid durante el curso escolar 2020/2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 202014/32000/48906 “Subvenciones Entidades Enseñanza Covid”, RC nº 12020000060876, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinadas apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad:

ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
Adquisición de pantallas de TV, carros de TV, Google Chromecast 2, cámaras de web, alta resolución y ordenadores de nueva generación para actualizar estructura TIC del centro para facilitar comunicación y trabajo entre familias/escuela/alumnos/as por Covid.	34.688,60
Adquisición de purificadores de aire con filtros HEPA.	8.850,00
TOTAL	43.538,60

La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará mediante pago anticipado, a la adopción del presente acuerdo, con carácter de “a justificar”, dispensándose la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención.

La percepción de la subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

El beneficiario podrá subcontratar totalmente la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de Subvenciones.

El citado centro docente asumirá las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así como deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas por la Ciudad Autónoma de Melilla con cargo a Fondo COVID.

La justificación se realizará mediante rendición de cuenta justificativa que comprenderá el coste total, durante el curso académico 2020/2021, de las actuaciones subvencionadas y la totalidad de ingresos y los justificantes de gastos imputados a sufragar dichas actuaciones.

La cuenta justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses desde la conclusión del curso escolar 2020/2021, ante la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dirección General de Educación e Igualdad, que una vez conformada la remitirá, en caso de que así se le requiera, a la Intervención General de la Ciudad Autónoma.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás concordantes, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación del mismo.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 24 de noviembre de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany